



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, en el curso 2011/2012, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La base 5 de la mencionada Resolución recoge la existencia de una Comisión de Acreditación que examinará las solicitudes y comprobará la concurrencia de los requisitos exigidos, elevando posteriormente la oportuna propuesta de resolución a la Dirección General de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de la Comisión de Acreditación y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Aprobar las relaciones provisionales de participantes acreditados y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas de la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2011/2012, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Segundo.– Conceder un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial



de Castilla y León», al objeto de que los interesados puedan presentar las oportunas alegaciones contra dichas relaciones provisionales o subsanar, en su caso, la titulación acreditativa del nivel de competencia lingüística, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos.

Dichos escritos podrán presentarse en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en cualquiera de las Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.– De conformidad con lo indicado en la base 6.2 de la Resolución de convocatoria, una vez finalizado el plazo antes indicado y valorados los escritos presentados por la Comisión de Acreditación, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la oportuna Resolución, en la que se aprobarán las relaciones definitivas de participantes acreditados y de aspirantes excluidos, entendiéndose con ella contestadas las alegaciones presentadas a la Resolución provisional.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la misma se anunciarán los lugares de exposición de los correspondientes listados.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA